



## “ XXI Certamen de “Promoción de Grupos de Música Joven”

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música joven convoca el **“XXI CERTAMEN DE PROMOCIÓN DE GRUPOS DE MÚSICA JOVEN”**.

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### **A.- PARTICIPANTES**

- **A.1.-** Pueden participar todos los grupos musicales que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante, y cuyos miembros tengan edades comprendidas entre los **16 y los 30 años a 31 de diciembre de 2020**,
- **A.2.-** Los grupos que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio de **20 minutos**.
- **A.3.-** El grupo estará constituido como mínimo por dos personas.

#### **B.- CARACTERÍSTICAS**

Los grupos interesados en tomar parte de este certamen deberán aportar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada
- Currículum Vitæ del grupo y fotografía reciente del mismo
- Fotocopia del DNI o tarjeta de residente de cada uno de los miembros del grupo.
- Una grabación digital , grabado por el grupo, que contenga los temas, en formato mp3, con los que desea participar y un vídeo con una actuación en directo.
- Los temas deben ser propios, no presentar versiones.

#### **C.- INSCRIPCIONES Y PLAZO**

La documentación exigida en el apartado B se presentará por correo electrónico a la siguiente dirección [alicantemusicajuven@alicante.es](mailto:alicantemusicajuven@alicante.es) indicando en el asunto XXI Certamen "Promoción de Grupos Música joven".

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 30 de septiembre de 2020 a las 14.00h.

Se considerará presentada cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación y si se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

La convocatoria se publicará además en la página web del Ayuntamiento de Alicante, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

#### **D.- JURADO**

El jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quien delegue.
- Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
- 3 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la música.



- Secretario/a: Un técnico de la Concejalía de Juventud.

## E.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Dadas las excepcionales circunstancias que concurren en esta convocatoria a causa de la pandemia ocasionada por el Covid19, el jurado en una única sesión procederá a la audición de las maquetas y visionado de los vídeos y atendiendo a criterios de calidad, originalidad y valor musical, seleccionará un único ganador. Tras las deliberaciones oportunas, se comunicará públicamente el grupo ganador.

## F.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en su página web así como en las redes sociales en la que tenga presencia. El fallo será inapelable.

## G.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante el transcurso del concurso se valorará los siguientes factores que determinarán qué grupo será el ganador.

1. Calidad rítmica y musical.....4 puntos
2. Calidad compositiva.....4 puntos
3. Calidad vocal.....4 puntos
4. Puesta en escena y Estética.....4 puntos

## H.- PREMIO:

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión del premio que a continuación se indican:

**1º.- Premio grupo ganador: 1.200 €. más diploma acreditativo.**

**A dichas cantidades se les practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente.**

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-3341-48104 del presupuesto municipal de 2020, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. Las personas ganadoras del concurso deberán estar debidamente dadas de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberán cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente en el plazo máximo de 1 semana desde la comunicación del premio, con el fin de agilizar el pago". Asimismo, los premiados deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## I.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante se compromete a realizar la difusión publicitaria de las bases de este concurso así como de la concesión del premio, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

## J.-OBLIGACIONES DEL GRUPO PREMIADO

J.1.- El/los grupo/s premiados podrán hacer la mención y difusión que estimen oportuna del premio recibido, siempre que hagan constar la siguiente leyenda "XXI Certamen de Promoción de Grupos de Música Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante" .

J.2.- Los/as participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.



J.3.- Los/las autores/autoras serán los responsables únicos y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

#### **K.- OTRAS DISPOSICIONES**

K1.- Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo serán destruidos sin más trámite.

K2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

K3.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.





## ANEXO 1

XXI CERTAMEN GRUPOS DE MUSICA  
JOVEN

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

(Completa la ficha en castellano o valenciano)

(Completa la fitxa en castellà o valencià)

Nombre	Nom
Apellidos	Cognoms
DNI/NIE	DNI/NIE
Edad	Edat
Dirección	Adreça
Localidad	Localitat
Provincia	Província
Teléfono	Telèfon
Correo electrónico	Correu electrònic
Nombre del Grupo	Títol de l'obra

## RESPONSABILIDAD:

Que en nombre del grupo al que represento acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.

De conformidad con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Fecha y firma

## I DECLARE DAVALL LA MEUA RESPONSABILITAT:

Que acepte plenament el contingut de les bases del concurs.

Data i firma de l'autor



En el caso de menores cumplimentar por la persona responsable del menor/En el cas de menors omplir per la persona responsable del menor

## ANEXO 2

### AUTORIZACION MENORES

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con Documento Nacional de Identidad número: \_\_\_\_\_

Como padre, madre o tutor legal de \_\_\_\_\_

Autorizo a mi hijo/a a participar en XXI CERTAMEN DE GRUPOS DE MUSICA JOVEN, organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2020

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota: Se tiene que adjuntar fotocopia del DNI